

Y legal a Reclandose a lo que de las q
Consta q se brezon En el Cau de an
Decidente y En su tiorde En su Repara
las Cantidades que se quedare a deber a los
Receptores o Inystradores de las q
Porina se les haze anual m deben dar
la Resulta En el año que les toca y no
hauendolo hecho En los años de noben
ta y uno hasta el deno benta y tres
Non se brezon Reziuir estas Resultas
En los dny años = Del Segundo Re
Para las q solo se dono los años de No
benta y quatro y no benta y cinco con
lo querniza a el tercer Repara que es
sebre el diez ben dolo para por Inystr
e fecto de los dny años a Reclandose a
las q de año de Roberto y cinco de
ellas consta quedar En Poder de el Inystr
y cinquenta y quatro mill y En dny
e fectus y por esta Razon con strachere
la aprobacion de las q

El or Don Diego Albuquarq leones se son
forma con el Parezor de el Inystrador

El or Don Martin Ferrer Dijo que
Consta a su tiorde de lo primero con
sebre de las q de fectus de las q
querniza a la aprobaz de las q
Inystrador se que son dny el primer Repara
El or Don Juan de vino y no querno con

[Handwritten signature]

